

REGLAMENTO
“Cero Interés”

CLÁUSULA PRIMERA:

El programa Cero Interés pertenece y es promovido por Coopemédicos R.L., para sus tarjetas de crédito Platinum y Black.

CLÁUSULA SEGUNDA:

DEFINICIONES: Para los efectos de este Programa se entenderá por:

- I. **Tarjeta Coopemédicos:** Plástico emitido al amparo del contrato individual de línea de crédito y uso de tarjeta de crédito emitido por Coopemédicos R.L.
- II. **Tarjetahabiente:** Persona física o jurídica a la que se le haya concedido una tarjeta de crédito Coopemédicos.
- III. **Estado de Cuenta:** Es el reporte de las transacciones efectuadas al corte y que refleja el saldo pendiente y fecha de pago, por el uso de la tarjeta por parte del tarjetahabiente.
- IV. **Programa:** Se refiere al Programa Cero Interés aquí regulado y que consiste en una conversión de compra a 3, 6 o 12 meses. El cual deberá notificar el asociado a la cooperativa para poder aplicar dicho beneficio.
- V. **Cero Interés:** Es un sistema por el cual a una compra normal se le aplica el beneficio de pago en cuotas sin intereses. Este un beneficio que se mantendrá siempre y cuando el tarjetahabiente cumpla con sus obligaciones de pago establecidas.

CLÁUSULA TERCERA:

Para aplicar las compras en cuotas sin intereses los tarjetahabientes requieren:

- a) Conforme a su contrato individual de línea de crédito y uso de tarjeta de crédito, el tarjetahabiente debe contar con un límite disponible suficiente para realizar la compra y que la misma sea apta para optar por este sistema de pago.
- b) La conversión de compra a 3, 6 y 12 meses aplica sin comisión. Para plazos de 18 meses se aplica una comisión en el momento de hacer el intrafinanciamiento del 10% y para el plazo de 24 meses una comisión del 15%. Este tipo de intrafinanciamiento aplica para productos de distintos comercios: línea blanca, tecnología, servicios de salud, entre otros. Siempre y cuando su monto sea igual o superior a €30.000. No aplica para Casinos ni gasolineras.
- c) En los casos que se necesite aplicar el intrafinanciamiento el asocio tiene dos opciones:
 1. Contactar a su asesor financiero e indicarle que desea aplicar una compra con un plazo de 18 o 24 meses.
 2. Enviar un correo electrónico a mediosselectronicos@coopemedicos.fi.cr indicando el tipo de intrafinanciamiento que desea aplicar.

- d) Debe considerarse que los consumos que participan en este tipo de intrafinanciamiento son consumos actuales, es decir que entren dentro del mes y que no haya cortado la tarjeta.

CLÁUSULA CUARTA:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA CERO INTERÉS Y PÉRDIDA DEL BENEFICIO POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO:

- I. La conversión de compra consiste en dividir en cuotas iguales el total del valor de la compra realizada, estas cuotas serán consecutivas, sin recargo adicional de conformidad con el plazo elegido y se cargará en cada estado de cuenta solamente la cuota sin intereses que corresponda a ese mes. Al siguiente mes se vuelva a cargar la siguiente cuota, y así sucesivamente hasta que el total de cuotas haya sido cancelado.
- II. La primera cuota del Cero Interés se cargará en el próximo corte y sucesivamente se cargarán en los posteriores cortes.
- III. Para mantener al día su operación de Cero Interés, el cliente entiende que debe cancelar los pagos de su tarjeta a más tardar en la fecha máxima para pago, de no ser así, o si los pagos se efectúan de forma incompleta o posterior a las fechas establecidas la cuenta entrará en mora y se perderá el beneficio Cero Interés, pasando el monto adeudado a la cartera de consumos con el cobro de interés que tiene actualmente la tarjeta.

CLÁUSULA QUINTA:

REGULACIONES ESPECIALES

Cualquier reclamo o consulta con respecto a los usos y/o garantías de los productos, deberán ser hechos directamente a cada comercio vendedor de los productos y/o servicios, pero nunca ante Coopemédicos R.L. quien únicamente es el medio de pago.

CLÁUSULA SEXTA:

VIGENCIA DEL PROGRAMA

El Programa Cero Interés tendrá una vigencia indeterminada, y se regirá por el contrato de tarjeta firmado entre las partes. El Programa podrá ser finalizado en cualquier momento por parte de Coopemédicos R.L., sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva, salvo las compras ya concretadas bajo este sistema las cuales se respetarán siempre que el Tarjetahabiente cumpla su obligación de pago puntual de las mismas.

CLÁUSULA SÉTIMA:

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Para más información o consultas puede llamar al 2105-1575 al escribir a los personeros de Coopemédicos a los siguientes correos electrónicos: medioselectronicos@coopemedicos.fi.cr info@coopemedicos.fi.cr o visitar las oficinas de la cooperativa.